

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Proceso Ejecutivo de SYSTEMGROUP S.A.S., contra TOMAS ALFARO ESTRADA Rad. No. 110014003020-2022-00019-00.

Teniendo en cuenta las renunciaciones de poder visibles a folios 245 a 251, presentadas por los abogados JORGE MARIO SILVA BARRETO, KAREN NATHALIA FORERO ZARATE, ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO, como apoderados judiciales de la entidad ejecutante, se constata que las mismas habrán de ACEPTARSE, como quiera que reúnen las exigencias contempladas en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

ACEPTAR LAS RENUNCIAS al poder conferido por la entidad ejecutante, presentada por los abogados JORGE MARIO SILVA BARRETO, KAREN NATHALIA FORERO ZARATE y ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO, como apoderados judiciales de la entidad ejecutante, como quiera que reúnen las exigencias contempladas en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro.098, hoy dos (2) de agosto de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 962ecc3514168b39c635bfa3c9151f3f7fbd77aeba641af7f21c6441ff90ed84
Documento generado en 02/08/2023 06:49:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>